

CONCURSO ASESOR DE MENORES DE EDAD RESISTENCIA CHACO

PROGRAMA DE EXAMEN

TEÓRICO

TEMA 1:

A) NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

Persona menor de edad. Actos que puede realizar. Emancipación. Concepto. Nombre y Domicilio.

Principio de la Capacidad Progresiva. Ejemplificación.

Sistemas de protección legal. Representación y Asistencia. Abogado del Niño

Tutela. Consideraciones generales. Clases. Discernimiento de la tutela. Ejercicio de la tutela. Cuentas de la tutela. Terminación.

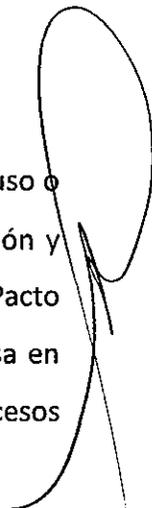
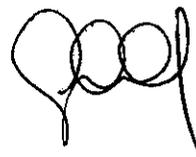
B) ASESOR DE MENORES DE EDAD

Funciones conforme Código Civil y Comercial de la Nación. Ley nacional 26413. Leyes provinciales N°4369, N°4396 modificada por ley 7321, N°7341. Intervención en juicios civiles y comerciales (daños y perjuicios, desalojos, sucesorios).

Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño: N°11 (Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la CDN), N°12 (derecho del niño a ser oído), N°13 (derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia), y N°14 (interés superior del niño). 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

C) DERECHO CONSTITUCIONAL

Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Control de oficio. Difuso o Concentrado. Efectos y vinculatoriedad de los informes y sentencias de la Comisión y Corte de IDH. Responsabilidad internacional del Estado por Incumplimiento del Pacto de San José de Costa Rica. Tutela constitucional efectiva. Debido proceso, defensa en juicio y plazo razonable del proceso. Jurisprudencia interamericana. Procesos



constitucionales. Amparo, Amparo colectivo.

TEMA 2:

A) LA FAMILIA. Concepto constitucional. Estado de Familia. Título de Estado. Posesión de Estado. Acciones de Estado.

Proceso de Familia. Consideraciones generales. Principios. Reglas procesales.

Medidas Cautelares.

Etapas Prejudicial (ley provincial 4369)

Violencia Familiar. Violencia contra la Mujer.

Ley de identidad de género.

B) ASESOR DE MENORES DE EDAD

Funciones conforme Código Civil y Comercial de la Nación. Ley nacional 26413. Leyes provinciales N°4369, N°4396 modificada por ley 7321, N°7341. Intervención en juicios civiles y comerciales (daños y perjuicios, desalojos, sucesorios).

Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño: N°11 (Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la CDN), N°12 (derecho del niño a ser oído), N°13 (derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia), y N°14 (interés superior del niño). 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

C) DERECHO CONSTITUCIONAL

Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Control de oficio. Difuso o Concentrado. Efectos y vinculatoriedad de los informes y sentencias de la Comisión y Corte de IDH. Responsabilidad internacional del Estado por Incumplimiento del Pacto de San José de Costa Rica. Tutela constitucional efectiva. Debido proceso, defensa en juicio y plazo razonable del proceso. Jurisprudencia interamericana. Procesos constitucionales. Amparo, Amparo colectivo.

TEMA 3:

A) SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Órgano competente. Estructura. Niveles de Protección. Procedimiento. Ley nacional 26061 y Ley provincial 7162.

Los derechos económicos, sociales y culturales y las personas menores de edad.

LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Titularidad y ejercicio. Régimen de comunicación entre progenitores e hijos. Deberes y derechos de los progenitores. Cuidado de los hijos. Obligación alimentaria. Deberes de los hijos. Progenitores afines. Representación, disposición y administración de los bienes de los hijos menores de edad. Fin de la responsabilidad parental.

LA ADOPCIÓN. Concepto. Principios generales. Quiénes pueden ser adoptados. Quiénes pueden adoptar. Registro Centralizado de Adoptantes. Tipos adoptivos. Procedimiento. Ley provincial 7388. Derecho a conocer los orígenes. Caso Fornerón de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Criterio de STJ del Chaco en materia de Guardas de hecho.

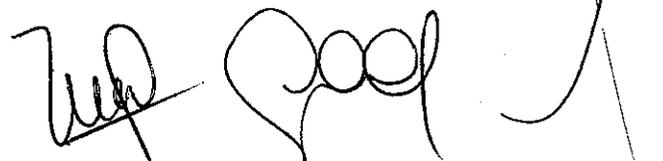
B) ASESOR DE MENORES DE EDAD

Funciones conforme Código Civil y Comercial de la Nación. Ley nacional 26413. Leyes provinciales N°4369, N°4396 modificada por ley 7321, N°7341. Intervención en juicios civiles y comerciales (daños y perjuicios, desalojos, sucesorios).

Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño: N°11 (Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la CDN), N°12 (derecho del niño a ser oído), N°13 (derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia), y N°14 (interés superior del niño). 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

C) DERECHO CONSTITUCIONAL

Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Control de oficio. Difuso o



Concentrado. Efectos y vinculatoriedad de los informes y sentencias de la Comisión y Corte de IDH. Responsabilidad internacional del Estado por Incumplimiento del Pacto de San José de Costa Rica. Tutela constitucional efectiva. Debido proceso, defensa en juicio y plazo razonable del proceso. Jurisprudencia itneramericana. Procesos constitucionales. Amparo, Amparo colectivo.

TEMA 4:

A) FILIACION POR NATURALEZA. Principios constitucionales. Determinación de la filiación. Acciones de filiación (de reclamación y de impugnación). Efectos jurídicos del no reconocimiento del hijo.

TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. Comienzo de la existencia de la persona humana. Caso "Artavia Murillo y otros c/ Costa Rica" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consentimiento. Voluntad procreacional. Derecho a la información de las personas nacidas por TRHA.

PARENTESCO. Clases. Alimentos entre abuelos y nietos menores de edad. Derecho de Comunicación.

MATRIMONIO. Impedimentos. Prueba. Régimen patrimonial del matrimonio. Divorcio. Convenio regulador.

UNIONES CONVIVENCIALES. Concepto Requisitos. Inscripción. Efectos durante la convivencia. Protección de la vivienda familiar. Efectos post cese de la unión convivencial.

B) ASESOR DE MENORES DE EDAD

Funciones conforme Código Civil y Comercial de la Nación. Ley nacional 26413. Leyes provinciales N°4369, N°4396 modificada por ley 7321, N°7341. Intervención en juicios civiles y comerciales (daños y perjuicios, desalojos, sucesorios).

Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño: N°11 (Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la CDN), N°12 (derecho del niño a ser oído), N°13 (derecho del niño a no ser objeto de ninguna

forma de violencia), y N°14 (interés superior del niño). 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

C)DERECHO CONSTITUCIONAL

Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Control de oficio. Difuso o Concentrado. Efectos y vinculatoriedad de los informes y sentencias de la Comisión y Corte de IDH. Responsabilidad internacional del Estado por Incumplimiento del Pacto de San José de Costa Rica. Tutela constitucional efectiva. Debido proceso, defensa en juicio y plazo razonable del proceso. Jurisprudencia interamericana. Procesos constitucionales. Amparo, Amparo colectivo.

TEMA 5:

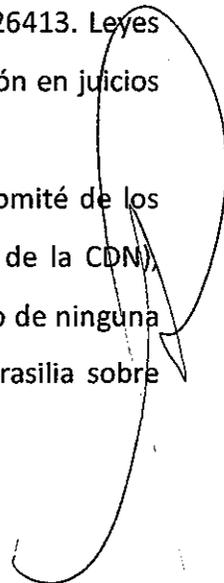
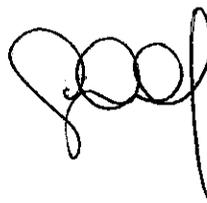
A)LEY DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. Análisis y adecuación al Tratado Internacional de Derechos Humanos sobre las personas con discapacidad. Restricciones a la capacidad restringida Categorías del régimen de la capacidad jurídica. Proceso para la determinación de las restricciones a la capacidad. Sistemas de Apoyo Curatela. Junta Interdisciplinaria. Entrevista Personal (art. 35 CCCN). Internación. Contenido de la Sentencia. Efectos. Redes de Apoyo y Guardas de Salvamento.

B)ASESORAS DE MENORES DE EDAD:

Funciones conforme Código Civil y Comercial de la Nación. Ley nacional 26413. Leyes provinciales N°4369, N°4396 modificada por ley 7321, N°7341. Intervención en juicios civiles y comerciales (daños y perjuicios, desalojos, sucesorios).

Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño: N°11 (Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la CDN), N°12 (derecho del niño a ser oído), N°13 (derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia), y N°14 (interés superior del niño). 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

C)DERECHO CONSTITUCIONAL

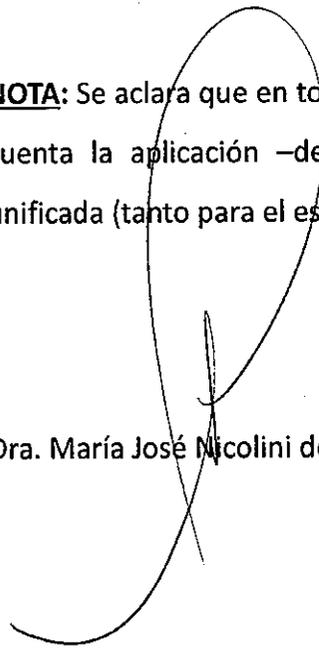


Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Control de oficio. Difuso o Concentrado. Efectos y vinculatoriedad de los informes y sentencias de la Comisión y Corte de IDH. Responsabilidad internacional del Estado por Incumplimiento del Pacto de San José de Costa Rica. Tutela constitucional efectiva. Debido proceso, defensa en juicio y plazo razonable del proceso. Jurisprudencia interamericana. Procesos constitucionales. Amparo, Amparo colectivo.

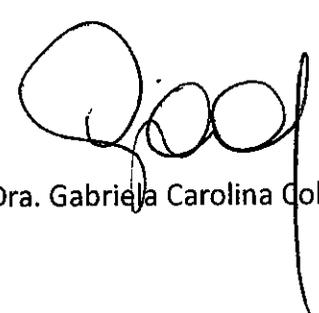
PRÁCTICO:

Consistirá en la elaboración de un dictamen y de una acción judicial, ambos referidos a los temas del programa.

NOTA: Se aclara que en todos y cada uno de los contenidos se tendrá especialmente en cuenta la aplicación —de corresponder— de la nueva normativa civil y comercial unificada (tanto para el escrito como el oral)



Dra. María José Nicolini de Franco



Dra. Gabriela Carolina Colef



Dra. Marcela González